

Este H. Ayuntamiento de Tanlajas, no genera información en tiempos oficiales en radio y televisión, siendo la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematográfica, adscrita a la Secretaría de Gobernación, la responsable de publicar la información relativa a los tiempos oficiales. Los tiempos oficiales consisten, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en tiempo de Estado: son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y tiempo fiscal es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales: “Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35 minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos.”

Todos los campos se llenaron solo para cumplir los requeridos en este formato.